CORRAL & ROSALES
ABOGADOS

FRANCISCO ROSALES RAMOS
XAVIER ROSALES KURI
RAFAEL ROSALES KURI
SANTIAGO PALACIOS CISNEROS
MARIA CECILIA ROMOLEROUX A.

EDMUNDO RAMOS CARDENAS
MILTON CARRERA PROAÑO

0000001

ROBLES E4-136 Y AV. AMAZONAS
EDIFICIO PROINCO CALISTO, PISO 12
CASILLA 17-03-176
QUITO-ECUADOR , EC170118
TELEF.: (593-2) 254-4144, 250-3742, 256-3078
TELEFAX: (593-2) 250-3743, 254-4246
E-MAIL: INFO@CORRALROSALES.COM
ROSALES@ATTGLOBAL.NET
WWW.CORRALROSALES.COM

Quito, 17de noviembre de 2010

Doctor
Sebastián Valdivieso
NOTARIO VIGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO
Ciudad.-

Señor Notario:

Solicito se realice la protocolización de los documentos relaticos al cambio de domicilio y reforma del estatuto social de la compañía BLACK & DECKER DEL ECUADOR S.A., y a su vez se otorguen 5 copias certificadas.

Atentamente,
CORRAL & ROSALES

Dr. Milton Carrera Proaño
Abogado, MAT.: 5634 C.A.P.

NOTARIA VIGESIMO CUARTA
QUITO - ECUADOR

CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL

DE BLACK & DECKER DEL ECUADOR S.A.

CUANTIA INDETERMINADA

DI 5 COPIAS

JC

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día lunes doce de julio de dos mil diez, ante mi doctor Sebastián Valdivieso, Notario Vigésimo Cuarto del Cantón, comparece el doctor Milton Eduardo Carrera Proaño en la calidad de apoderado especial de la compañía **BLACK & DECKER DEL ECUADOR S.A.**, conforme consta del poder que se adjunta como documento habilitante. El compareciente es mayor de edad, de estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriano, abogado, domiciliado en la ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe; bien instruido por mí el Notario en el objeto y resultado de esta escritura que a celebrarla procede, libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me entrega, cuyo tenor es como sigue: **"Señor Notario:** En su registro de escrituras públicas, sírvase insertar una de la que conste el cambio de domicilio y consecuente reforma del estatuto social de la compañía **BLACK & DECKER DEL ECUADOR S.A.**, de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA. COMPARECIENTE:** Comparece a la celebración de la presente escritura pública, el doctor Milton Eduardo Carrera Proaño en la calidad de apoderado especial de la compañía **BLACK & DECKER DEL ECUADOR S.A. SEGUNDA. ANTECEDENTES: a) BLACK & DECKER DEL**

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO

NOTARIA VIGESIMO CUARTA QUITO - ECUADOR

ECUADOR S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito el veinte y siete de octubre de dos mil ocho (2008) y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el dieciocho de noviembre de dos mil ocho.. **b)** La junta general ordinaria y universal de accionistas de la compañía **BLACK & DECKER DEL ECUADOR S.A.** celebrada el once de marzo de dos mil diez resolvió cambiar el domicilio de la compañía del Distrito Metropolitano de Quito al Cantón Guayaquil, todo ello en los términos que constan del acta respectiva. **TERCERA. CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL:** Con los antecedentes expuestos, el compareciente en la calidad antes señalada, en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General de Accionistas de la compañía **BLACK & DECKER DEL ECUADOR S.A.** celebrada el once de marzo de dos mil diez expresamente declara: **a)** Que cambia el domicilio de la compañía **BLACK & DECKER DEL ECUADOR S.A.** del Distrito Metropolitano de Quito al Cantón Guayaquil. **b)** Que reforma el artículo primero del estatuto social de **BLACK & DECKER DEL ECUADOR S.A.** en los términos del acta de junta general de accionistas celebrada el once de marzo de dos mil diez. **c)** Que eleva a escritura pública el acta de la tantas veces mencionada Junta General de Accionistas de la compañía celebrada el once de marzo de dos mil diez. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de la presente escritura pública." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal; la misma que se halla firmada por el doctor Milton Carrera Proaño con matrícula número cinco mil seiscientos treinta y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha. Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso y leída que le fue al compareciente

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO

NOTARIA VIGESIMO CUARTA
QUITO - ECUADOR

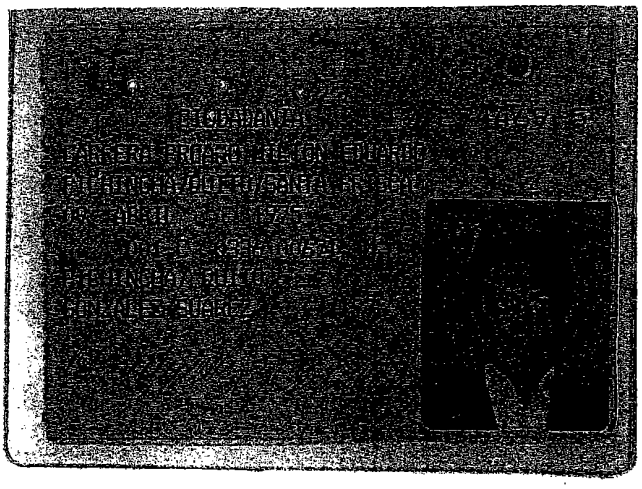

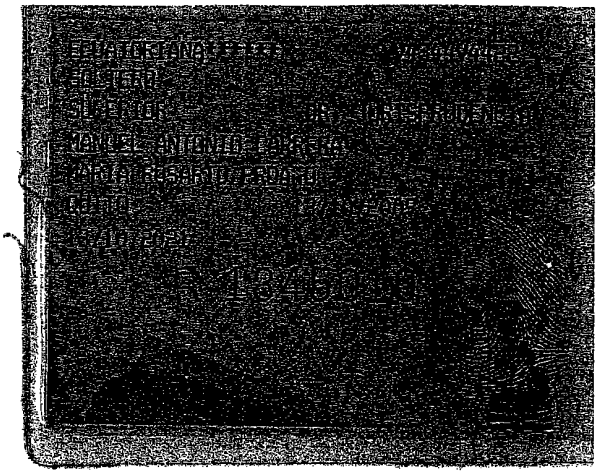

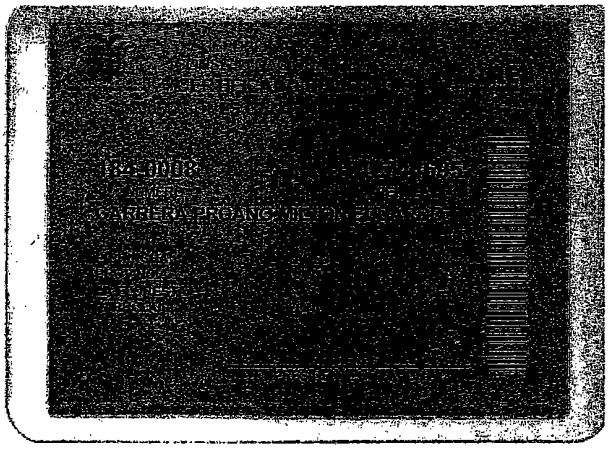

VIGESIMO CUARTA
QUITO - ECUADOR

CORRAL & ROSALES
ABOGADOS

0000003

PODER ESPECIAL

José García, en mi calidad de Presidente de Black & Decker del Ecuador S.A. (la "**Compañía**"), una sociedad organizada y existente bajo las leyes de la República del Ecuador, por este instrumento otorga poder especial, amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a favor del señor Carlos Joaquín Tamaríz Pecharich, para que en nombre y representación de la Compañía, pueda ejercer las siguientes facultades: (a) Manejar, gestionar y conducir las actividades, negocios, operaciones y transacciones relacionadas con el objeto social de la Compañía y al efecto celebrar y ejecutar toda clase de actos, instrumentos y contratos que correspondan al giro ordinario del negocio. (b) Firmar correspondencia ordinaria de la Compañía y girar, aceptar, suscribir, ceder, endosar y protestar letras de cambio, pagarés a la orden, cheques y toda clase de documentos civiles y mercantiles previa autorización escrita del Gerente General y/o del Presidente. (c) Abrir, modificar, cerrar y mantener cuentas bancarias, depósitos a plazo y cualquier otro tipo de operación bancaria, previa autorización escrita del Gerente General y/o del Presidente. (d) Representar a la Compañía ante cualquier autoridad gubernamental, seccional o local y presentar ante ellas todo tipo de solicitudes o requerimientos, incluso aquellos de naturaleza tributaria. (e) Tomar seguros de cualquier naturaleza para proteger los bienes y riesgos de la Compañía. (f) Emplear, contratar, suspender y despedir empleados de la Compañía, previa autorización escrita del Gerente General y/o del Presidente. (g) Suscribir y firmar a nombre de la Compañía las escrituras públicas e instrumentos privados en los que consten actos y contratos que celebre la Compañía cuya cuantía no exceda de USD 50.000 o su equivalente en otras monedas. (h) Obtener y actualizar el Registro Unico de Contribuyentes (RUC) de la Compañía así como realizar todos los trámites y suscribir todos los formularios y documentos que el Servicio de Rentas Internas solicite para este efecto. (i) Suscribir todo tipo de declaraciones de impuestos en especial aquellos recaudados por los Municipios y el Servicio de Rentas Internas. (j) En general, realizar todo acto de mera administración de la Compañía

De igual manera el compareciente en la calidad antes mencionada otorga poder especial amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a favor de los señores Rafael Rosales Kuri, Edmundo Ramos Cárdenas y Milton Carrera Proaño para que cualquiera de ellos, actuando en forma individual, en nombre y representación de Black & Decker del Ecuador S.A., ejerzan las siguientes facultades: (i) Suscribir la escritura pública de cambio de domicilio y consecuente reforma del estatuto social de Black & Decker del Ecuador S.A. en los términos resueltos por la Junta General de Accionistas celebrada el 11 de marzo de 2010. (ii) Solicitar a la Superintendencia de Compañías del Ecuador que disponga el estudio, aprobación, publicación del extracto e inscripción en el Registro Mercantil de la referida escritura pública. (iii) Realizar todos los demás trámites necesarios a fin de perfeccionar el cambio de domicilio y consecuente reforma del estatuto social de Black & Decker del Ecuador S.A.

Revocatoria: Por último el compareciente en la calidad antes mencionada revoca íntegramente y en todas sus partes el poder especial otorgado a favor del señor Ricardo Peñafiel el 14 de enero de 2009.

Por: José García

Cargo: Presidente

AMORA MICHEL
MY COMMISSION # DD 684170
EXPIRES: October 10, 2011
Bonded Thru Notary Public Underwriters

Subscribed and sworn before me, this 12 day of May, 20 10 a Notary Public In and for Dade County, State of Florida.
Personally Known ✓ or Produced ID
Type of Id Produced
Signature of Notary Public
My Commission expires

NOTARIA VIGESIMO CUARTA
QUITO - ECUADOR

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR
MIAMI • FLORIDA

Presentada para autenticar la firma que antecede, el suscrito Cónsul del Ecuador en Miami CERTIFICA que es auténtica.

Siendo la que usa ____ señor Amparo Michel, Not. Público de Florida. en todas sus actuaciones.

Autenticación No. 739-2010

Partida Arancelaria III - IV-7

Valor de actuación U.S. $50.=

Miami, MAYO-19-2010

Luis W. Villacis G.
Cónsul Consejero del Ecuador

NOTARIA VIGESIMO QUINTA
QUITO - ECUADOR

Yo, Verónica Bahamonde, conocedora del idioma Inglés y conforme lo faculta el artículo 6 del Decreto No. 601 publicado en el Registro Oficial No. 148 de Marzo 20 de 1985, y al artículo 24 de la Ley 50 publicado en el Registro Oficial No. 349 de 1993; procedo a traducir al Castellano, el siguiente documento:

Suscrito y firmado ante mi, este 12 de mayo de 2010, Notario Público del y para el Condado de Dade, Estado de Florida.

Conocido personalmente.

(Aquí una firma)

Firma del Notario Público

Mis funciones expiran el 10 de octubre de 2011.

-HASTA AQUÍ LA TRADUCCIÓN-

Verónica Bahamonde

C.C. 1715900641

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

De conformidad con las atribuciones conferidas en el Artículo dieciocho de la Ley Notarial, autentico la firma constante en el documento que antecede, por ser igual a la que consta en el documento de identidad que me fuera presentado del cual se deja copia en el protocolo a mi cargo y que corresponde a: **VERONICA CRISTINA BAHAMONDE VINUEZA** con cédula de ciudadanía número 171590064-1, en Quito, a catorce de junio del dos mil diez

r.s.

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

NOTARIA VIGESIMO CUARTA
QUITO - ECUADOR

NOTARIA VIGESIMO CUARTA
QUITO - ECUADOR

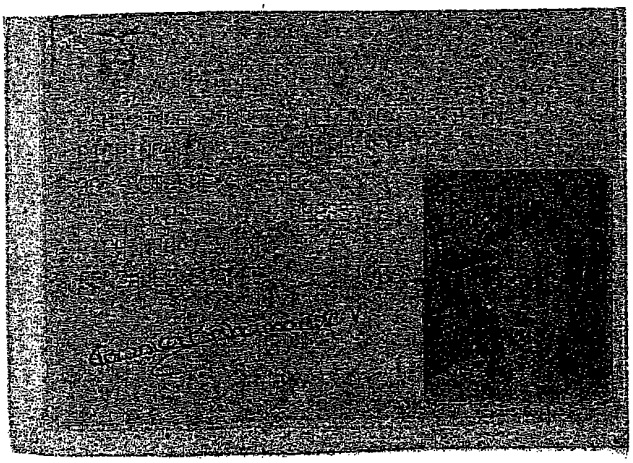

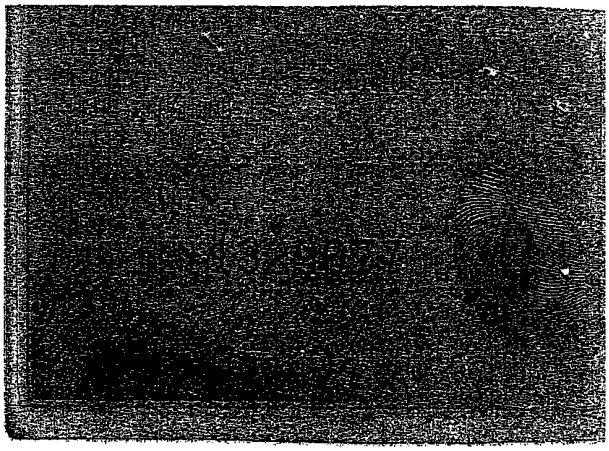

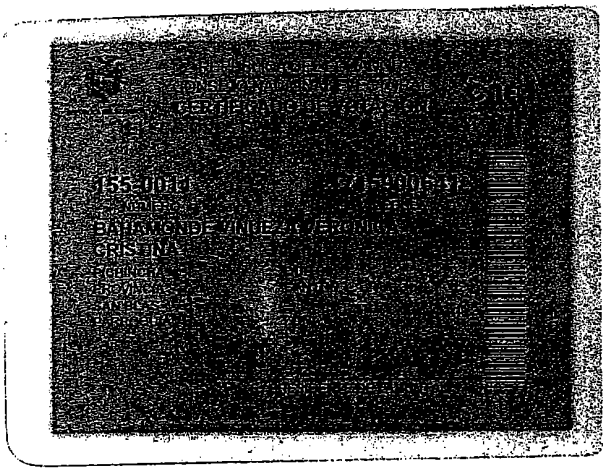

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi.
Quito, 14 JUN 2010

DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO.
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las copias que en Dos fojas anteceden son iguales los documentos presentados ante mi.
Quito, 14 JUN 2010

Dr. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO

NOTARIA VIGESIMO CUARTA QUITO - ECUADOR

0000005

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
SECRETARIA PROVINCIAL DEL GUAYAS

C E R T I F I C A D O No.9890 – 2010

En Guayaquil a: ***JULIO 02 DEL 2010*****.....**

A solicitud de la empresa: ***BLACK & DECKER DEL ECUADOR S.A*****.....**

Patronal (R.U.C.) No.: ***1792184134001-0002*****.....**

De conformidad con el informe del Departamento AFILIACIÓN Y CONTROL PATRONAL No. ***9902*** *de 02-07-10,* ***CERTIFICO*** *que la empresa en referencia se encuentra al día en el pago de sus aportaciones, siendo el último mes de ingresos* ***MAYO – 2010*** *con 17 trabajadores.*

Atentamente,

Psc. Ind. SARA CAMPI CARPIO
SECRETARIA DE LA DIRECCION PROVINCIAL DEL IESS

Certificación valida hasta: 15/07/2010

NOTA: "El IESS aclara que la concesión de este Certificado, en el supuesto que existiesen obligaciones pendientes no detectadas a esta fecha, no implica condonación, renuncia, ni renovación o prórroga del plazo de la deuda, en cuyo caso el Instituto se reserva el ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar".

MM.

Form. No. 061-442

NOTARIA VIGESIMO CUARTA
QUITO - ECUADOR

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE BLACK & DECKER DEL ECUADOR S.A.

En Quito, a 11 de marzo de 2010, a las 10h00, en las oficinas de CORRAL & ROSALES, situadas en la calle Robles E4-136 y Av. Amazonas, asiste el señor Rafael Rosales Kuri a nombre y en representación de **BLACK & DECKER INC.** y **BLACK & DECKER (U.S.) INC.** las que poseen la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía **BLACK & DECKER DEL ECUADOR S.A.**

Por disposición de los accionistas preside la Junta el señor Rafael Rosales Kuri y actúa como secretario ad-hoc el Sr. Milton Carrera Proaño

El Presidente propone a los asistentes constituirse en Junta General Universal de Accionistas y pide al Secretario formar la lista de accionistas presentes que es como sigue:

Accionistas	Capital Suscrito	Número de Acciones
Black & Decker Inc.	4.999	4.999
Black & Decker (U.S.) Inc.	1	1
Total	5.000	5.000

El secretario informa y deja constancia que se encuentra presente todo el capital suscrito de la compañía y que los accionistas tienen derecho a voto en proporción al valor pagado de sus acciones.

Los accionistas resuelven al amparo de lo dispuesto en el art. 238 de la Ley de Compañías, constituirse en Junta General Universal de Accionistas con el objeto de tratar sobre el siguiente orden del día:

1. Ratificar la designación de Comisario de la compañía.
2. Conocer y resolver sobre el informe presentado por el Gerente General correspondiente al ejercicio 2009.
3. Conocer y resolver sobre el informe presentado por el Comisario correspondiente al ejercicio 2009.
4. Conocer y resolver sobre el balance de situación y estado de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio 2009.
5. Nombrar Comisario y fijar su remuneración.
6. Cambio de domicilio de la compañía y consecuente reforma del estatuto social.

La Junta pasa a conocer el orden del día:

1. RATIFICAR LA DESIGNACION DE COMISARIO DE LA COMPAÑÍA.-

La junta por unanimidad resuelve ratificar la designación de la Sra. Maritza Man Hing H. como Comisario de la compañía a fin de que presente su informe correspondiente al ejercicio 2009.

NOTARIA VIGESIMO CUARTA QUITO - ECUADOR

2. **CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL INFORME PRESENTADO POR EL GERENTE GENERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2009.-**

Se da lectura al informe presentado por el Gerente General y la Junta lo aprueba por unanimidad.

3. **CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL INFORME PRESENTADO POR EL COMISARIO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2009.-**

Una vez conocido el informe del Comisario sobre el ejercicio económico 2009, éste es aprobado con todos los votos a favor.

4. **CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL BALANCE DE SITUACION Y EL ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO 2009.-**

La Junta General examina los estados financieros de la compañía correspondientes al ejercicio económico 2009. Luego de varias deliberaciones se los aprueba por unanimidad y sin observaciones.

De igual manera la Junta General por unanimidad resuelve que de la utilidad neta generada durante el período, esto es después de deducido el 15% de participación a los trabajadores y el impuesto a la renta, se destine el 10% a la reserva legal y el saldo se mantenga en la cuenta de utilidades no distribuidas.

5. **NOMBRAR COMISARIO Y FIJAR SU REMUNERACION.-**

Con todos los votos a favor se nombra Comisario de la compañía al Sra. Maritza Man Hing H para un período estatutario de un año y se fija su remuneración en la suma de US $ 800 anuales.

6. **CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA Y CONSECUENTE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.**

La Junta General de Accionistas por unanimidad resuelve cambiar el domicilio de la compañía del Distrito Metropolitano de Quito al Cantón Guayaquil. Así mismo por unanimidad resuelve reformar el artículo primero del estatuto social de la compañía cuyo texto en adelante dirá:

*"**ARTICULO PRIMERO: DENOMINACIÓN Y DOMICILIO.-** La compañía se denominará* **BLACK & DECKER DEL ECUADOR S.A.** *El domicilio principal de la sociedad será el cantón Guayaquil. Por resolución del Directorio de la compañía se podrán establecer sucursales, oficinas o agencias en otros lugares del país o del exterior."*

NOTARIA VIGESIMO CUARTA QUITO - ECUADOR

Adicionalmente se resuelve autorizar al Gerente General o al apoderado especial designado para el efecto a fin de que otorgue la correspondiente escritura pública y de los demás pasos necesarios para el perfeccionamiento de lo resuelto por la Junta General.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión se da lectura a la presente acta y se la aprueba por unanimidad. Se clausura la sesión a las 10:30 horas.

Firman todos los presentes.

Rafael Rosales Kuri
Presidente Ad-hoc

Milton Carrera Proaño
Secretario Ad-hoc

Rafael Rosales Kuri
BLACK & DECKER INC.

Rafael Rosales Kuri
BLACK & DECKER (U.S.) INC.

NOTARIA VIGESIMO CUARTA QUITO - ECUADOR

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRi
Je hace bien al país

NUMERO RUC: 1792184134001 0000001

RAZON SOCIAL: BLACK & DECKER DEL ECUADOR S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: GARCIA JOSE

CONTADOR: RUIZ MORAN FABRICIO ENRIQUE

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	18/11/2008	FEC. CONSTITUCION:	18/11/2008
FEC. INSCRIPCION:	20/03/2009	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	03/05/2010

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

COMERCIALIZACION Y DISTRIBUCION DE HERRAMIENTAS Y ELECTRODOMESTICOS.

DIRECCIÓN PRINCIPAL:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SANTA PRISCA Calle: ROBLES Número: 653 Intersección: AV. AMAZONAS Edificio: PROINCO CALISTO Piso: 12 Oficina: 12 Referencia ubicación: A MEDIA CUADRA DE LA PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO Fax: 022503743 Telefono Trabajo: 022544144

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002

JURISDICCION: \ REGIONAL NORTE\ PICHINCHA

SRi SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
DIRECCION REGIONAL NORTE
COD. SC21113 03 MAYO 2010
SERVICIOS TRIBUTARIOS
QUITO

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: LPVE160608 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ 635 Y RAMIREZ Fecha y hora: 03/05/2010

NOTARIA VIGESIMO QUINTA
SRI.gob.ec
QUITO - ECUADOR

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1792184134001

RAZON SOCIAL: BLACK & DECKER DEL ECUADOR S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 18/11/2008

NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

COMERCIALIZACION Y DISTRIBUCION DE HERRAMIENTAS Y ELECTRODOMESTICOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SANTA PRISCA Calle: ROBLES Número: 653 Intersección: AV. AMAZONAS Referencia: A MEDIA CUADRA DE LA PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO Edificio: PROINCO CALISTO Piso: 12 Oficina: 12 Fax: 022503743 Telefono Trabajo: 022544144

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO ABIERTO FEC. INICIO ACT. 01/03/2009

NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

COMERCIALIZACION Y DISTRIBUCION DE HERRAMIENTAS Y ELECTRODOMESTICOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: MZ. 74 Número: VILLA 4 Referencia: DIAGONAL A LA GASOLINERA MOBIL Telefono Trabajo: 042279385 Telefono Trabajo: 042241447 Telefono Trabajo: 042242799

SRI SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
DIRECCION REGIONAL NORTE
COD. SC21113
03 MAYO 2010
SERVICIOS TRIBUTARIOS
QUITO

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: LPVE160608 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ 565 Y RAMIREZ Fecha y Hora: 03/05/2010

SRi.gov.ec

Quito, 19 de noviembre de 2008.

0000008

Señor
José García
Ciudad.-

De mi consideración:

Por la presente comunico a usted que la Junta General de Accionistas de la compañía **BLACK & DECKER DEL ECUADOR S.A.** celebrada en esta misma fecha le nombró Presidente de la compañía para un período estatutario de dos años.

Al Presidente le corresponde reemplazar al Gerente General en caso de falta o ausencia de éste, con todas sus atribuciones y deberes incluyendo la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

BLACK & DECKER DEL ECUADOR S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito el 27 de octubre de 2008 y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 18 de noviembre de 2008.

Atentamente,

Milton Carrera Proaño
Secretario Ad-hoc

Acepto el cargo de Presidente de **BLACK & DECKER DEL ECUADOR S.A.** para el que he sido nombrado en esta misma fecha y lugar.

José García
Pas# 300707758

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 13547 del Registro de Nombramientos Tomo No. 139

Quito, a 8 DIC 2008

REGISTRO MERCANTIL

Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

REGISTRO MERCANTIL QUITO

NOTARIA VIGESIMO CUARTA QUITO ECUADOR

Íntegramente por mi el Notario se ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

Milton Eduardo Carrera Proaño

C.C. 1712744695

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO

NOTARIA VIGESIMO CUARTA
QUITO - ECUADOR

Se otorgó ante mí, el doce de julio de dos mil diez y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, del CAMBIO DE DOMICILIACION Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE BLACK & DECKER DEL ECUADOR S.A., debidamente sellada y firmada en Quito a, catorce de julio de dos mil diez.- c.s.

NOTARIA VIGESIMO CUARTA QUITO - ECUADOR

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

NOTARIA VIGESIMO CUARTA QUITO - ECUADOR

RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Fabián Flores Paredes, Intendente Jurídico Subrogante, según Resolución Número SC.IJ.DJC.Q.10.003712, de fecha tres de septiembre del dos mil diez, se toma nota del contenido de la misma al margen de las escrituras matrices de: a) Constitución de la Compañía BLACK & DECKER DEL ECUADOR S.A., celebrada en esta Notaria el veinte y siete de octubre del dos mil ocho; y, b) Cambio de Domicilio del Distrito Metropolitano de Quito al cantón Guayaquil y Reforma de Estatutos celebrada en esta Notaria el doce de julio del dos mil diez, mediante la cual se aprueba esta última escritura.- Quito, quince de octubre del dos mil diez.-

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

NOTARIA VIGESIMO CUARTA
QUITO - ECUADOR

0000010

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RAZON.- Siento razón que, de conformidad con la Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.10.003712 de 3 de septiembre del 2010 se ha publicado por tres días consecutivos en el diario LA HORA de la ciudad de Quito, ediciones correspondientes a los días 9, 10 y 11 de septiembre del 2010, un extracto de la escritura pública de cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito al cantón Guayaquil y la consiguiente reforma de estatutos de BLACK & DECKER DEL ECUADOR S.A., sin que hasta la presente fecha, se haya recibido notificación legal alguna de la que conste que se ha presentado oposición de terceros a la inscripción del instrumento público en mención.-

CERTIFICO.-

Quito, octubre 5 del 2010

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

GdeE/xj.

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí-
Quito, 18 OCT 2010

DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CHEVA
NOTARIO

NOTARIA VIGESIMO CUARTA
QUITO - ECUADOR

NUMERO DE REPERTORIO: 54.106
FECHA DE REPERTORIO: 26/Oct/2010
HORA DE REPERTORIO: 13:34

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL 1-. Certifica: que con fecha veintiseis de Octubre del dos mil diez, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución **N° SC.IJ.DJC.Q.10.003712,** dictada el **3 de Septiembre del 2010,** por el **Intendente Jurídico Subrogante, de la Superintendencia de Compañías en Quito Dr. Fabian Flores Paredes** queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el **Cambio de Domicilio** del Distrito Metropolitano de Quito al cantón Guayaquil de la compañía **BLACK & DECKER DEL ECUADOR S.A.,** de fojas **115.526 a 115.546,** Registro Mercantil número **20.682.** -

ORDEN: 54106

$ 34.96

REVISADO POR:

REGISTRO MERCANTIL Cantón Guayaquil

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000011

ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 4178 del Registro Mercantil de diez y ocho de noviembre del año dos mil ocho, a fs 3943 vta., Tomo 139, lo referente al **CAMBIO DE DOMICILIO** del **Distrito Metropolitano de QUITO a la ciudad de Guayaquil; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **" BLACK & DECKER DEL ECUADOR S. A.".-** Queda archivada la **CUARTA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de 12 de julio del 2.010, otorgada ante el Notario **VIGÉSIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO TERCERO, literal c)** de la Resolución número **SC.IJ.DJC.Q.10 003712** del **SR. INTENDENTE JURÍDICO SUBROGANTE** de 03 de septiembre del 2.010.- Quito, a quince de noviembre del año dos mil diez.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-

REGISTRO MERCANTIL - QUITO -

RG/lg.-

NOTARÍA VIGESIMO CUARTA QUITO - ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJC.Q.10.003712

Dr. Fabián Flores Paredes
INTENDENTE JURÍDICO SUBROGANTE

C O N S I D E R A N D O:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 12 de Julio de 2010, que contiene el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito al cantón Guayaquil y la reforma de estatutos de BLACK & DECKER DEL ECUADOR S.A., con la solicitud para su aprobación;

QUE la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando No. 2903 de 2 de Septiembre de 2010, ha emitido informe favorable para su aprobación, sin perjuicio de la eventual oposición de terceros señalada en la Ley;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. SC-INAF-SAF-DNRH-CRH-Q-2010-204 de 23 de agosto de 2010;

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el cambio de domicilio, del Distrito Metropolitano de Quito al cantón Guayaquil y la reforma de estatutos de BLACK & DECKER DEL ECUADOR S.A., en los términos constantes en la referida escritura.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción del cambio de domicilio, del Distrito Metropolitano de Quito al cantón Guayaquil de BLACK & DECKER DEL ECUADOR S.A., presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 87, 88, 89 y 90 de la codificación de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se la hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías dentro del término legal, el Secretario General sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificada con la Resolución judicial ejecutoriada, la Superintendencia de Compañías de oficio o a petición de parte, revocará la Resolución aprobatoria y ordenará el archivo de esta Resolución y demás documentos anexos.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si éste hubiere sido negado por el Juez: a) Que el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución y siente en las copias las razones respectivas; b) Que el Registrador

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

0000012

Mercantil del cantón Guayaquil inscriba la escritura y esta Resolución; c) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, d) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 3 de Septiembre de 2010

Dr. Fabián Flores Paredes
INTENDENTE JURÍDICO SUBROGANTE

CSM/EAdeB.
EXP. 162020
Tr. 01.1.10.000777

NOTARÍA VIGESIMO CUARTA QUITO - ECUADOR

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 4178 del Registro Mercantil de diez y ocho de noviembre del año dos mil ocho, a fs 3943 vta., Tomo 139.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO TERCERO, literal c)** de la Resolución número **SC.IJ.DJC.Q.10 003712** del **SR. INTENDENTE JURÍDICO SUBROGANTE** de 03 de septiembre del 2.010.- Quito, a quince de noviembre del año dos mil diez.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-

REGISTRO MERCANTIL - QUITO -

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON QUITO ECUADOR

RG/lg.-